

DECRETO EXENTO N°: 01071
MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: 28 JUN 2022

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido N° 009.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **LUIS CASTILLO SEGOVIA**.
- 4.- El Decreto N° 6872, de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, Cometido Funcionario del Sr. **LUIS CASTILLO SEGOVIA**, Honorario, Programa Mantenimiento y Áreas Verdes, Grado 17° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

➤ APOYO EN ENTREGA DE AGUA AL POBLADO DE QUILLAGUA.

FECHA COMETIDO : 04 DE JUNIO DE 2022.

VALOR COMETIDO : \$ 20.962.-

- 2° Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viático. Uno simple, sin pasajes y sin pernoctar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Contabilidad y Presupuesto - Carpeta Personal - Secretaria Municipal - Archivo.